

DECLARATORIA DEL FORO:
Justiciabilidad de los Derechos Humanos de las Mujeres:
A un año de la Sentencia de Campo Algodonero

A 17 años de las primeras denuncias del feminicidio en Ciudad Juárez -ciudad tristemente identificada a nivel internacional por los homicidios y vejaciones a niñas, adolescentes y jovencitas, víctimas de violencia por el hecho de ser mujeres- la situación no ha mejorado.

Poco se ha avanzado en la prevención de estos delitos y menos se ha actuado para contar con procesos jurídicos que garanticen la verdad de los hechos y el castigo a los responsables de los crímenes.

Hasta el momento ningún servidor público ha sido penalizado por incumplimiento en la procuración o impartición de justicia, o por haber hostilizado a los familiares de las víctimas durante las investigaciones. Y los familiares de las víctimas asesinadas o desaparecidas, siguen sin ser atendidos, sin ser informados debidamente sobre el curso de las investigaciones y la verdad de los hechos.

La situación de violencia criminal en el marco de una virtual guerra contra el narcotráfico ha invisibilizado los feminicidios que se presentan en toda la República mexicana, mientras se tiende un velo de ignorancia sobre el recrudecimiento de la violencia en contra de las mujeres en todo el país. Los gobiernos son responsables del incremento y la impunidad de los feminicidios por su actitud omisa frente a la gravedad del problema de violencia contra las mujeres.

La ausencia del Banco Nacional de casos de Violencia contra las mujeres y asesinatos violentos contra mujeres que ha recibido recursos presupuestales desde 2008, la inutilidad de la Alerta de Género y la carencia de una estrategia nacional efectiva para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, son la evidencia del débil compromiso gubernamental para garantizar la vida, la libertad y los derechos humanos de las mujeres en México.

Ciudad Juárez sigue siendo por desgracia el caso paradigmático de la violencia feminicida: entre enero de 2008 y marzo de 2010, se alcanzó el mismo nivel de feminicidios acumulados durante los 14 años precedentes: 567 casos de feminicidio. Sin embargo, en este mismo periodo los homicidios de mujeres se han incrementado de manera exponencial en entidades como Jalisco, el Estado de México, Veracruz Oaxaca.

El 10 de diciembre de 2009 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) publicó la sentencia "González y otras vs. México", conocida como "Campo Algodonero", la cual a partir del reconocimiento de la situación de violencia sistemática que viven las mujeres en México, condenó al Estado mexicano al cumplimiento de una serie de resoluciones en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia feminicida en Cd. Juárez.

La Sentencia da reconocimiento jurídico al feminicidio, estableciendo que son crímenes de odio contra las mujeres, crímenes misóginos que gozan de una enorme tolerancia social y connivencia por parte de las autoridades de seguridad y procuración de justicia. Ya que la impunidad, alimentada bien sea por la falta de investigación o la torpeza e insensibilidad de fiscales y policías que desatienden las denuncias de las víctimas y desaparecidas; o por jueces, para quienes la vida de las mujeres es secundaria o que descalifican y culpabilizan a las víctimas de su propia muerte, es un estímulo para los feminicidas y violentadores de mujeres.

En esta Sentencia el máximo tribunal interamericano de defensa de los derechos humanos, estableció que el principal responsable de estos crímenes impunes es el Estado mexicano. Al no dar garantías a la vida y seguridad de las mujeres en la comunidad, en la casa y en los espacios de trabajo, en los lugares públicos, en

los sitios de esparcimiento. Al no hacer lo necesario para prevenirlos, al no habilitar a las autoridades para que realicen con eficiencia sus funciones para evitarlos y sancionarlos. Al no desactivar el machismo y la misoginia, al no mejorar el acceso de las mujeres al goce pleno de sus derechos.

Sin embargo, a escasos días del año de emitida esta Sentencia, el Estado mexicano, tanto a nivel federal, como estatal y local, no han dado cumplimiento cabal a ninguno de los resolutivos. Por ello desde este Foro Internacional “Justiciabilidad de los Derechos Humanos de las Mujeres” y con la participación de las organizaciones convocantes acordamos:

1. Difundir la verdad histórica de los hechos y el reconocimiento de la responsabilidad del Estado mexicano por las violaciones a derechos humanos cometidas en contra de las víctimas encontradas en “Campo Algodonero” y a todas las mujeres víctimas de violencia de género.
2. Realizar una convocatoria a nivel internacional para exigir al Estado mexicano el cumplimiento de la Sentencia.
3. Promover, desde la Comisión Especial de Feminicidios, la conformación de una Misión Internacional del mas alto nivel para comprometer al gobierno de Chihuahua al cumplimiento de todos los resolutivos de la sentencia.
4. Demandar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación un pronunciamiento judicial sobre el régimen disciplinario de los servidores públicos (de procuración e impartición de justicia) en relacionados con los hechos y resolutivos de la Sentencia
5. Promover la adopción de los resolutivos de la Sentencia de Campo Algodonero por parte de los gobiernos de las entidades de la República mexicana.
6. Promover el establecimiento de un Registro nacional de feminicidios y desapariciones de mujeres y del banco de información genética.
7. Promover la tipificación del feminicidio en las entidades del país.
8. Informar periódicamente a la ColDH sobre el proceso de ejecución de la Sentencia y coadyuvar en el impulso de una audiencia pública de supervisión de su cumplimiento.
9. Informar a instancias internacionales que realizan el seguimiento a la Sentencia, como la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y al Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém Do Pará (MESECVI).
10. Exigir al Estado mexicano que se hagan públicos todos los informes que sean enviados a la ColDH sobre el cumplimiento de la Sentencia.

Desde esta ciudad, exigimos al Presidente de la República y al Gobernador de Chihuahua una convicción ética de respeto a los valores que resguardan los derechos humanos de las mujeres, y un compromiso que derive en acciones verificables, contundentes, sin dilación, creíbles y comprobables del cumplimiento del fallo de la ColDH/ la Sentencia/ los instrumentos internacionales en beneficio del acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Leído en Cd. Juárez, el día 29 de noviembre 2010, en presencia de representantes del Fondo de desarrollo de Naciones Unidas para la Mujer (ONU_Mujeres) y la Directora Regional de la Campaña del Secretario de la ONU para poner fin a la violencia en contra de las mujeres.